 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	1 de 6

## ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, emite el estudio del sector para la modalidad de contratación directa, teniendo como base la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, emitida por Colombia Compra Eficiente.

### OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS A CARGO DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

### CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios profesionales. Conforme a lo establecido en la Guía para Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01, se hace la reflexión sobre el sector en los siguientes aspectos:

### PERSPECTIVA LEGAL


El numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, describe los contratos de prestación de servicios, como aquellos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad y solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.

Es claro que según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se contempla al contrato de prestación de servicios como el Género, y que dentro de los mismos se han de incluir los relativos a la contratación de profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas, o para el desarrollo directo de actividades científicas y tecnológicas.

En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad; se encuentra establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, como quiera que, conforme a dicha norma:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

*“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”*

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	2 de 6

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal...”

## PERSPECTIVA TÉCNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

La Contraloría Municipal de Ibagué, no cuenta actualmente con una estructura de planta que permita desempeñarse eficazmente y dar cumplimiento a los objetivos señalados en el Plan Estratégico y dentro de sus acciones y metas. En este sentido y atendiendo a lo señalado en la norma descrita en el acápite anterior, la Contraloría ve la necesidad de contratar personal externo a través del tipo contractual de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para efectos de cumplir con las funciones encomendadas por la Constitución y la Ley, para efectos de optimizar el ejercicio del control fiscal en el municipio de Ibagué.

De acuerdo a las múltiples actividades y funciones que se desarrollan en cada una de las dependencias de la Contraloría de Ibagué, es necesario contar con un grupo interdisciplinario, compuesto por pasantes (estudiantes que optan por su título de pregrado), profesionales de diferentes áreas, técnicos en archivo, así como estudiantes y/o que estén en proceso de grado, técnicos o tecnólogos de todas las áreas mencionadas o afines, toda vez que la experiencia o idoneidad en dichas áreas o ramas del conocimiento es necesaria para cumplir los fines funcionales de la entidad y los fines establecidos en la Ley.

En la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, se requiere la contratación de prestación de servicios de un profesional en derecho, para apoyar a la Contraloría Municipal de Ibagué, con el fin de atender el proceso de recepción de tramites de quejas, denuncias y derechos de petición que se allegan al Ente de Control.


Dada la naturaleza de las obligaciones citadas en precedencia la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana considera que es importante que el objeto contractual sea desarrollado por una persona natural, dado que no se requiere de una persona jurídica, toda vez que, no se necesita de una estructura organizacional definida sino de un apoyo o impulso personal profesional.

De acuerdo a las necesidades planteadas, las exigencias del servicio a proveer, las características de su objeto y los riesgos que puedan generarse, el perfil de la persona a contratar es profesional en derecho, deberá ser una persona titulada con experiencia profesional de más de (02) años en el ejercicio de su profesión; que cuente con idoneidad académica y experiencia, las cuales se verifican con la acreditación del título profesional en Derecho, certificaciones laborales y demás soportes que la evidencien.

### ACTIVIDADES, EXIGENCIAS Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO:


1. Efectuar seguimiento y proferir la respuesta de fondo a las denuncias y Derechos de Petición que se allegan al proceso Participación Ciudadana, teniendo en cuenta lo establecido en el procedimiento interno, las Leyes 1755 y 1757 del año 2015, y demás normas aplicables.
2. Realizar seguimiento jurídico y administrativo a las PQRSD garantizando su atención dentro de los términos legales establecidos.

*“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”*

 <b>CONTRALORÍA</b> MUNICIPAL DE IBAGUÉ	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	3 de 6

3. Proyectar para la firma del supervisor solicitudes de información y recaudo de pruebas ante los sujetos de control con el fin de dar respuesta de trámite y fondo a los requerimientos que se allegan al Ente de Control.
4. Apoyar el proceso de rendición de cuenta trimestral a la AGR formato 15.
5. Coordinar con las demás dependencias la obtención de información necesaria para la atención integral de las PQRSD.
6. Diligenciar y actualizar el formato Atención Ciudadana (formato 15) ubicado en la carpeta drive de la oficina asesora de planeación y participación ciudadana.
7. Efectuar seguimiento permanente al formato Atención Ciudadana (formato 15) constatando el diligenciamiento correcto de las demás dependencias.
8. Apoyar los procesos de capacitación a la ciudadanía y grupos de valor en cumplimiento al plan de acción de la Oficina Asesora de planeación y Participación Ciudadana.
9. Contribuir en la elaboración de tabulación y análisis del resultado de encuestas satisfacción al usuario.
10. Elaborar informes trimestrales del estado de las PQRSD tal y como lo establece el procedimiento interno.
11. Organizar en medio físico y magnético (expedientes) todos los documentos pertenecientes a cada una de las PQRSD.
12. custodiar y manejar de manera confidencial la información y documentación relacionada con las PQRSD.
13. Cumplir con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, de ser el caso.
14. Presentar informes mensualizados de avance en el cumplimiento del objeto contractual, identificando actividades y situaciones especiales detectadas.
15. El contratista deberá disponer de un computador portátil requerido como herramienta básica para el desarrollo de las actividades.
16. Demás actividades asignadas por la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana, que guarde relación directa con el objeto de contrato.
17. Atender los requerimientos que en virtud de la ejecución del contrato le asigne el Supervisor.
18. Promover ante la dependencia competente la solicitud de apertura de los procesos sancionatorios en atención a la peticiones y denuncias.

*“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”*

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	4 de 6

## PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de: **Cuatro (04)** meses calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se consideran como variables para calcular el valor estimado del contrato a suscribir: la disponibilidad presupuestal, la formación académica, el nivel de experiencia, así como la oferta puesta a consideración, todo lo anterior conforme a la Resolución No. 015 de enero 2026, "por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para las personas naturales que se contraten mediante la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión - de la Contraloría Municipal de Ibagué".

## FORMA DE PAGO Y SU SUSTENTACIÓN:

El valor total del contrato a suscribirse es de: **TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.200.000)**, los cuales serán cancelados en: Cuatro (04) pagos mes vencido, por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000)**, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades y obligaciones del contrato, certificación expedida por el Supervisor y el pago de Seguridad Social Integral por parte del Contratista.


El valor mencionado anteriormente, se fundamenta en la contraprestación que tendrá el futuro contratista por el cumplimiento de las obligaciones a contratar, a partir de sus conocimientos que se reconocen a su nivel de educación, adicionalmente a su experiencia profesional. Con la estructura del contrato, la entidad podrá identificar las actividades que realice el contratista de manera coherente con las obligaciones del mismo, de tal manera que al finalizar el contrato conlleve a la consecución de las metas propuestas por la Dependencia.

## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la entidad en el estudio del Sector realizó un análisis de los históricos relacionado con Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Territoriales de la región en años inmediatamente anteriores.

No PROCESO SECOP	003-2024
ENTIDAD	PERSONERIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA ASESORAR Y APOYAR TRAMITES PROCEDIMENTALES Y DE SUSTANCIACIÓN EN MATERIA DISCIPLINARIA.
PRESUPUESTO	\$ 39.000.000,00
PLAZO	SEIS (6) meses

*"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"*

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
		Versión	03	Página	5 de 6

CONTRATISTA	DOUGLAS SMITH CANO MORENO
No PROCESO SECOP	CD-001-2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE MIRANDA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO, EN LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
PRESUPUESTO	\$ 36.000.000,00
PLAZO	161 DÍAS
CONTRATISTA	ANDRES MOSQUERA DIAGO

No PROCESO SECOP	FLO-CONT-CD-0010-2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS DIVERSOS PROCESOS QUE SURTEN EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA
PRESUPUESTO	\$ 30.000.000
PLAZO	6 MESES
CONTRATISTA	DIANA MARCELA SUAREZ FAJARDO


### ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

En tal sentido, la Contraloría identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del presupuesto?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Nombre de la Póliza
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

**"Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s"**

 <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Código	103.02. P01.F14	Fecha Emisión	30/07/2024
	Versión	03	Página	6 de 6


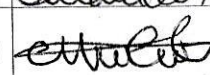

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	(a) el incumplimiento o total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento o es imputable al contratista;	1. No ejecución total o parcial del contrato. 2. Enfermedad o calamidad para la realización del contrato. 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	4	5	9	EXTREMO	Contratista	1. Solicitar Garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguir los llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto: Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual	RIESGO DE CUMPLIMIENTO
					(b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento o es imputable al contratista;							(c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y											

Conforme a lo anterior la Contraloría Municipal de Ibagué exigirá garantía de cumplimiento y el contratista realizará el cargue de la garantía única en la plataforma del SECOP II, la cual de conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.12. del Decreto 1082 de 2015, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y 6 meses más.

*Diana A. Sánchez*  
**DIANA ALEJANDRA SANCHEZ**

Asesora de la Oficina Asesora De Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó:	Goher Yohanny Arboleda Solano	Cargo	Técnico Operativo	Firma	
Revisó:	Sandra Magally Leal Siachoque	Cargo	Asesora de Contratación	Firma	
Aprobó:	María Camila Charry Herrera	Cargo	Asesora Oficina Asesora Jurídica	Firma	

“Hacer del control fiscal, un asunto de tod@s”